

# COMUNICACIÓN MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL

ÁREA DE URBANISMO, OBRAS, INFRAESTRUCTURAS URBANAS, PATRIMONIO Y SALUD PÚBLICA  
SERVICIO DE URBANISMO JURÍDICO ADMINISTRATIVO  
SECCIÓN USOS Y ACTIVIDADES

MODELO U-004

1.- DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA INTERESADA							
NIF/CIF: *		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL*					
DOMICILIO *			N.º/ BLOQUE	ESC.PLANTA	PUERTA	KM	C. P.
MUNICIPIO *	PROVINCIA *	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO *			

2.- DATOS DEL O DE LA REPRESENTANTE							
NIF/CIF: *		APELLIDOS Y NOMBRE*					
DOMICILIO *			N.º/ BLOQUE	ESC.PLANTA	PUERTA	KM	C. P.
MUNICIPIO *	PROVINCIA *	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO*			
<p>1. <input type="radio"/> ACOMPAÑA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Apoderamiento apud acta.</p> <p><input type="checkbox"/> Acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificado electrónico cualificado de representante.</p> <p><input type="checkbox"/> Documento público cuya matriz conste en archivo notarial o de inscripción practicada en un registro mercantil.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros (especificar cuáles): _____</p> <p>2. <input type="radio"/> REPRESENTACIÓN YA ACREDITADA (Indicar el expediente) _____</p> <p>Si el representante fuera una persona jurídica: NIF NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA FÍSICA</p> <p>_____</p>							

3.-MEDIO ELEGIDO PARA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA *	
a.	<p>Si el o la solicitante es uno de los sujetos del artº 14.2 de la Ley 39/2015 las notificaciones se practicarán exclusivamente por medios electrónicos e irán destinadas:</p> <p>DNI/NIE: _____ Correo electrónico _____</p> <p>Nombre: _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____</p>
b.	<p>Si el o la solicitante es una persona física, deberá optar por uno de estos medios de notificación:</p> <p><input type="radio"/> Papel a la siguiente dirección</p> <p><input type="checkbox"/> Domicilio del o de la solicitante <input type="checkbox"/> Domicilio del o de la representante</p> <p><input type="radio"/> Electrónica</p> <p>DNI/NIE: _____ Correo electrónico _____</p> <p>Nombre: _____ Apellido 1 _____ Apellido 2 _____</p>

**4.- COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LICENCIA/COMUNICACIÓN AMBIENTAL:**

Calle, Plaza, Avda. Polígono, Parcela, Km \*:

PARCELA CATASTRAL \*:

**5.-OBJETO Y DESCRIPCIÓN**

**MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LICENCIA AMBIENTAL**

DATOS DE LA LICENCIA AMBIENTAL:

1. Actividad /Instalación \*

\_\_\_\_\_

2. Fecha de Concesión de la licencia ambiental/licencia de actividad/licencia de apertura:

\_\_\_\_\_

3. Nº de expediente: \_\_\_\_\_

4. Presentación de Declaración Responsable de Comunicación de Inicio:

SÍ - Fecha de presentación: \_\_\_\_\_  NO

**MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

DATOS DE LA COMUNICACIÓN AMBIENTAL:

1. Actividad /Instalación \*

\_\_\_\_\_

2. Fecha de presentación de la Comunicación Ambiental: \_\_\_\_\_

3. Nº de expediente: \_\_\_\_\_

**6. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA A LA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL \***

Escrito del o de la titular de la actividad justificando que se trata de una modificación no sustancial \*

Documentos justificativos de la modificación no sustancial \*

**SOLICITA:**

Se tenga por presentada la presente **COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL de LICENCIA AMBIENTAL/COMUNICACIÓN AMBIENTAL**, de conformidad a los datos y documentos aportados y a tenor de lo dispuesto en el artículo 45 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.

En \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA.

## **ADVERTENCIAS:**

1. Es obligatoria la cumplimentación del presente modelo normalizado para la presentación de **MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LICENCIA AMBIENTAL O COMUNICACIÓN AMBIENTAL**
2. Será precisa la presentación de **COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL** de Licencia Ambiental o Comunicación Ambiental cuando se pretenda llevar a cabo una modificación no sustancial de las mismas.

Se considera **MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL** cualquier modificación de las características, del funcionamiento o de la extensión de la actividad o instalación, que, sin tener la consideración de sustancial, pueda tener incidencia en la seguridad, la salud de las personas o el medio ambiente.

3. El o la titular podrá llevar a cabo la modificación siempre que el Ayuntamiento no manifieste lo contrario en el plazo de **UN MES**, contado desde el día siguiente al de recepción de la comunicación en el Registro del Ayuntamiento.
4. En el supuesto de que, como consecuencia de la modificación no sustancial de la actividad o instalación, sea necesaria una modificación de la licencia ambiental con objeto de actualizar su contenido, se incluirá en ella, en su caso, los nuevos condicionantes derivados de la modificación no sustancial.
5. La presentación de la modificación no sustancial no implica, en ningún caso, la autorización o legitimación para ejecutar las obras asociadas a dicha modificación. Para su ejecución deberá presentarse solicitud de licencia o declaración responsable de obras, según proceda.
6. Si la modificación no sustancial llevase aparejada la ejecución de obras, la licencia urbanística o declaración responsable de obras precisa para realizarlas, no podrá solicitarse o presentarse hasta que el Ayuntamiento resuelva sobre la modificación no sustancial o transcurra el plazo de un mes desde la recepción por el Ayuntamiento de la comunicación.
7. **Se recomienda, con carácter previo a la presentación de la COMUNICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LICENCIA AMBIENTAL O COMUNICACIÓN AMBIENTAL, acudir a la oficina del Servicio Jurídico-Administrativo de Urbanismo (C/ Santa Ana, 5 c/v Ronda de San Torcuato, primera planta) o efectuar la consulta por teléfono o por correo electrónico (según página web).**

### **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO:**

1. Los campos marcados con un asterisco deben cumplimentarse obligatoriamente. Asimismo, la documentación que se marca con asterisco debe adjuntarse obligatoriamente con la solicitud.
2. Si se trata de persona física, podrá elegir el medio, electrónico o no, para relacionarse con la Administración Municipal, debiendo aportar su dirección de correo electrónico con el fin de que se le avise del envío o puesta a disposición de la notificación. El medio elegido por la persona física podrá ser modificado por aquella en cualquier momento, previa comunicación a la Administración Municipal.
3. Los sujetos a que se refiere el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con la Administración Municipal. En consecuencia, están obligados a relacionarse por medios electrónicos:
  - a) Las personas jurídicas.
  - b) Las entidades sin personalidad jurídica (por ejemplo, comunidades de propietarios).
  - c) Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional (por ejemplo, arquitectos, arquitectos técnicos, ingenieros, abogados, etc.).
  - d) Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.
4. Estos sujetos deberán obligatoriamente presentar la COMUNICACIÓN DE MODIFICACION NO SUSTANCIAL en el Registro Electrónico del Ayuntamiento o en cualquiera de los Registros Electrónicos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015. El modelo normalizado y la documentación que se acompañe deberán estar firmados a través de los sistemas de firma electrónicos previstos en el artículo 10.2 de la Ley 39/2015, sin que sea admisible la firma manuscrita escaneada.
5. Caso de no presentarse a través de medios electrónicos, se requerirá al interesado o interesada para que subsane la falta en el plazo máximo de DIEZ DÍAS, considerándose como fecha de presentación de la COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL la fecha en la que se haya realizado la subsanación.

La no presentación de la COMUNICACIÓN DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL en la forma y con la documentación señalada NO PRODUCIRÁ EFECTO ALGUNO, por lo que el transcurso del plazo de un mes no facultará a su titular para llevar a cabo la modificación no sustancial proyectada.